

**COTIZACION**

NOMBRE DE LA EMPRESA:

RUC:

PERSONA DE CONTACTO:

TELEFONOS:

CORREO ELECTRONICO:

FECHA:

VALIDEZ DE COTIZACION:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario S/	Precio Sub-Total S/
1	Café Tostado x 454 gr	24	Bolsa	bolsa x 454 gr	S/ -	S/ -
2	Galleta salada I	24	Paquete	paquete x 6 unidades de 32-40 gr c/u - cuadradas	S/ -	
3	Galleta salada II	24	Paquete	paquete x 6 unidades de 20 gr C/U-redondas	S/ -	
4	Galleta dulce I - chocolate	36	Paquete	paquete x 6 unidades de 38 gr C/U-redondas	S/ -	
5	Galleta dulce II	48	Paquete	paquete x 6 unidades de 43 gr C/U-redondas	S/ -	
6	Galleta dulce III - vainilla	48	Paquete	paquete x 6 unidades de 42 gr C/U-rectangular	S/ -	
7	Galleta dulce IV - naranja	48	Paquete	paquete x 6 unidades de 42 gr C/U-rectangular	S/ -	
8	Manzanilla Filtrante	24	Caja	caja x 25 unidades	S/ -	
9	Anis Filtrante	12	Caja	caja x 25 unidades	S/ -	
10	Té Filtrante	12	Caja	caja x 25 unidades	S/ -	
11	Azúcar rubia	6	Bolsa	bolsa x 1 kilo	S/ -	
12	Agua mineral	1152	Botella	botella de plásticos de 600 ml	S/ -	
13	Edulcorante	8	Pote	envase por 300 tabletas	S/ -	
					<b>Precio Total S/</b>	<b>S/ -</b>

Los precios ofertados incluyen IGV

MEJORAS
1.-
2.-
3.-

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de entrega para los bienes será de acuerdo con lo siguiente: La entrega del suministro es de 12 meses y/o hasta que se completen las 12 entregas mensuales programadas. La 1era entrega de los insumos solicitados deberá realizarse a partir de los 5 días calendario siguientes de remitida la orden de compra. Desde la 2da hasta la 12ava entrega de los insumos solicitados deberán realizarse en forma mensual a partir de los primeros 5 días hábiles de cada mes de acuerdo al cronograma de entrega.
<b>FORMA DE PAGO</b>	LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- 1.- El Valor será a todo costo, es decir, deberá incluir todos los tributos (incluido el I.G.V.),
- 2.- El Valor Total debe ser expresado como máximo en 2 (DOS) decimales, el precio unitario se podrá expresar hasta mas de 2 decimales
- 3.- Ademas debe precisar lo siguiente:

		SI	NO
<b>CALIDAD</b>	Cumple al 100% con la descripción y TDR		
<b>CANTIDAD</b>	Capacidad de Atención al 100% de lo solicitado		
<b>OPORTUNIDAD</b>	Cumple con los Plazos de ejecución establecido		

**OBSERVACIONES:**

--